

# IFRS in Focus (edición en español)

## Reunión del grupo de recursos para la transición IFRS para el deterioro de instrumentos financieros

### Contenidos

#### Introducción

#### Tema 1 – Incrementos importantes en el riesgo de crédito

#### Tema 2 – Uso de cambios en el riesgo de incumplimiento que ocurren durante los 12 meses siguientes cuando se valora por incrementos importantes en el riesgo de crédito

#### Tema 3 – Medición de las pérdidas de crédito esperadas por líneas de crédito renovables

#### Tema 4 – Información prospectiva

#### Tema 5 – Estado de la orientación de Basilea sobre la contabilidad para las pérdidas de crédito esperadas

Para más información por favor vea los siguientes sitios web:

[www.iasplus.com](http://www.iasplus.com)

[www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)

Este IFRS in Focus resume la segunda reunión del IFRS Transition Resource Group for Impairment of Financial Instruments [Grupo de recursos para la transición IFRS para el deterioro de instrumentos financieros] ('ITG,' 'el grupo') que ocurrió el 16 de septiembre de 2015.

### Introducción

El ITG es un foro de discusión establecido por la International Accounting Standards Board (IASB) para proporcionarle respaldo a los *stakeholders* sobre los problemas de implementación que surjan de los nuevos requerimientos de deterioro luego de la emisión del IFRS 9 *Financial Instruments (2014)* [NIIF 9: Instrumentos financieros (2014)].

En general, el propósito del ITG es:

- solicitar, analizar y discutir los problemas del *stakeholder* que surjan de la implementación de los nuevos requerimientos de deterioro;
- informar a IASB acerca de los problemas de implementación, lo cual le ayudará a IASB a determinar cuál acción, si la hay, se necesitará para abordar esos problemas; y
- proporcionar un foro público para que los *stakeholders* aprendan, acerca de los nuevos requerimientos de deterioro, de otros que estén involucrados en la implementación.

Durante las reuniones, los miembros del ITG comparten sus puntos de vista sobre los problemas discutidos y luego de la reunión IASB emite un resumen de la reunión. IASB determinará qué acción, si la hay, tomará sobre cualesquiera problemas discutidos. Para información adicional acerca del ITG y los documentos de la agenda que se discuten, vea el [sitio web](#) de IASB.

A la reunión asistieron miembros del ITG, representantes de Basilea, personal de IASB ('el personal') y algunos miembros de la junta de IASB, uno de los cuales presidió la reunión ('el Presidente'). Los puntos de vista expresados en la reunión no representan puntos de vista con carácter de autoridad de IASB.

Esta reunión fue la segunda de tres reuniones planeadas para el grupo en el año 2015. Reuniones adicionales después del 2015 intencionalmente no han sido planeadas para permitir una plataforma estable para la implementación, la cual ya está en proceso para muchas instituciones. La siguiente reunión está planeada para el 11 de diciembre de 2015. Para permitirle al personal tiempo suficiente para analizar cualesquier nueva propuesta, el Presidente solicitó que las propuestas sean recibidas antes del 21 de octubre de 2015 para que sean consideradas en la reunión de diciembre. El Presidente también observó que si bien no están programadas reuniones físicas adicionales del ITG, el ITG está listo para ayudar sobre cualesquiera problemas de implementación del deterioro que sean importantes.

El personal proporcionó un resumen breve de los problemas que han sido presentados al grupo (el cual está disponible en el [sitio web](#) de IASB) y observó que de siete propuestas, seis fueron discutidas en su primera reunión (algunos problemas han sido agrupados). La séptima solicitud, junto con cualesquiera otras solicitudes nuevas, será discutida en la siguiente reunión el 11 de diciembre de 2015.

Además de la discusión de los problemas presentados, uno de los representantes de Basilea también proporcionó una actualización sobre el estado de la orientación de Basilea sobre la contabilidad para las pérdidas de crédito esperadas (vea el Tema 5 abajo).

## Tema 1 – Incrementos importantes en el riesgo de crédito

### Antecedentes

Dos problemas relacionados con cómo la entidad debe determinar si ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito fueron discutidos por el ITG.

#### Problema 1

El primer problema relacionado con cómo la entidad debe determinar si ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito para un portafolio de préstamos con idénticos fijación de precios y términos contractuales aplicados a los clientes a través de bandas de calidad de crédito amplias, por ejemplo, la mayoría de préstamos minoristas. Quien hizo la solicitud presentó un ejemplo específico en que un banco tenía un portafolio de un volumen grande de préstamos individuales de relativamente valor pequeño a los cuales se les asignó calificaciones internas del riesgo de crédito desde uno (riesgo de crédito más bajo) hasta diez (riesgo de crédito más alto). Para un producto particular, el riesgo de crédito máximo aceptable en el origen es una calificación de crédito de cinco (i.e., un cliente es aceptado solo si su calificación de crédito es cinco o más baja). Una vez aceptado los términos contractuales y la fijación del precio del producto son idénticos para todos los clientes que toman el producto (independiente de la calificación). Una pregunta clave para este problema fue si sería apropiado que el banco use un solo umbral tal como el incumplimiento de una calificación específica del crédito para determinar si ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito.

Quien hizo la solicitud había observado que dado que los mismos términos contractuales fueron ofrecidos a todos los clientes en el portafolio se podría argumentar que un solo umbral podría ser apropiado. Por ejemplo, en la extensión en que la calificación actual del crédito del préstamo no excedió el grado máximo aceptable para originar el producto (i.e., calificación de crédito cinco) no resultó en una pérdida económica dado que el precio del producto habría sido fijado igual si fuera originado recientemente y por consiguiente no representaría un incremento importante en el riesgo de crédito.

#### Problema 2

El segundo problema se relaciona con si la entidad puede usar indicadores comportamentales del riesgo de crédito como un aproximado de la valoración de los incrementos importantes en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Quien hizo la solicitud de manera específica consideró los siguientes ejemplos de indicadores comportamentales que también podrían ser usados para demostrar que un instrumento financiero tenía riesgo de crédito bajo (de acuerdo con el IFRS 9:5.5.10):

- (a) cuando el cliente ha hecho solo el reembolso mensual mínimo para un número especificado de meses;
- (b) cuando el cliente ha fallado en hacer un pago en un préstamo con un prestamista diferente; o
- (c) cuando el cliente ha fallado en hacer un número especificado de reembolsos mensuales mínimos.

Para detalles adicionales vea el [Documento 1 de la Agenda](#) del ITG.

### Resumen

#### Problema 1

En la introducción del problema el personal observó que según el IFRS 9 el objetivo es reconocer las pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida cuando haya habido un incremento importante en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial y enfatizó que el modelo se basa en el incremento relativo del riesgo de crédito más que en una medida absoluta del riesgo de crédito. En consecuencia, un incremento menor en el riesgo de crédito será más importante para un activo de calidad de crédito más alta comparado con un activo de calidad de crédito baja.

En la discusión del ITG se reconoció que el Ejemplo 6 en el IFRS 9 (parágrafos IE40-IE42) ilustra cómo un enfoque absoluto puede ser usado para identificar los incrementos importantes en el riesgo de crédito, sin embargo, en ese ejemplo, todos los incrementos importantes en el riesgo de crédito serían capturados por el enfoque dado el patrón específico de hechos presentado. En contraste, en el escenario de quien hizo la solicitud sería inapropiado asumir que dado que la fijación del precio para calificaciones del crédito de uno a cinco son las mismas no hay incremento importante en el riesgo de crédito por los movimientos dentro de esos grados. Esto porque, tal y como se observó en el IFRS 9:B5.5.17, si bien la fijación del precio es un indicador relevante de los cambios en el riesgo de crédito otros factores también son relevantes y por consiguiente uno no puede confiar solamente en la fijación del precio. Por consiguiente, un enfoque absoluto que use calificaciones internas del riesgo de crédito solo es apropiado si captura los incrementos importantes en el riesgo de crédito.

Durante la discusión una serie de miembros del ITG habló acerca del uso de calificaciones internas del crédito de manera más general y observó que no todos los sistemas internos de calificación del crédito serán apropiados para identificar un incremento importante en el riesgo de crédito. Por ejemplo, las calificaciones internas del crédito pueden no ser revisadas suficientemente frecuente o pueden no incluir ninguna información prospectiva y por consiguiente se necesita tener cuidado cuando se consideren los sistemas internos de calificación del crédito dado que no se puede asumir que todos los sistemas se ajustan para el propósito. También cuando tales sistemas son usados pueden necesitar ser complementados con análisis adicional (e.g. un nivel de portafolio para capturar los efectos no capturados en el nivel individual).

También se observó que el análisis del riesgo de crédito puede necesitar ser realizado a nivel de sub-portafolio a fin de asegurar que el portafolio sea homogéneo desde el punto de vista del riesgo de crédito inicial. De manera más general, se reconoció que una gran mayoría de metodologías y estructuras de calificación pueden coexistir incluso en una sola institución y que la interpretación práctica de un incremento importante en el riesgo de crédito debe ser adaptada para esos diferentes contextos al tiempo que se asegura el cumplimiento con el modelo.

El Presidente enfatizó que el objetivo de la valoración del portafolio es determinar si ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito a nivel individual y que la valoración del portafolio no puede ser usada para oscurecer incrementos importantes en el riesgo de crédito que existan a nivel individual. Además se observó que debe haber una segmentación apropiada con el fin de realizar valoraciones del portafolio para los activos con características de riesgo de crédito compartidas.

### **Problema 2**

El personal introdujo el tema mediante recordar a todos que el IFRS 9 no ordena enfoques específicos para la identificación de los incrementos importantes en el riesgo de crédito y por consiguiente permite alguna flexibilidad provisto que se satisfaga el objetivo del modelo. El personal también mencionó que el riesgo de crédito se esperaría que se incremente de manera importante antes que el activo se convierta en pagadero y por consiguiente la información prospectiva es relevante para la identificación de cualesquiera incrementos importantes en el riesgo de crédito.

Una serie de miembros del ITG observó que confiar solamente en identificadores comportamentales tal y como es identificado por quien hizo la solicitud no sería suficiente para identificar los incrementos importantes en el riesgo de crédito dado que no capturaría toda la información razonable y soportable que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido. En particular, no capturaría la información prospectiva. Los miembros del ITG observaron que la identificación comportamental identificada por quien hizo la solicitud puede ser usada para ciertas exposiciones provisto que también se consideran otras fuentes de información, tanto internas como externas, tales como indicadores previos a la delincuencia (e.g., incremento en utilización de líneas de crédito, retiros de efectivo en tarjetas de crédito, etc.) y que la información prospectiva también es incorporada (e.g. como parte de un enfoque desde arriba-hacia-abajo).

También se observó que si bien el IFRS 9:9.5.5.23 permite que la entidad use sus propios métodos para determinar si un instrumento tiene riesgo de crédito bajo, tiene que ser consistente con una definición globalmente entendida de riesgo de crédito bajo. El Presidente y otros miembros del ITG cuestionaron si sería posible que las medidas comportamentales identificadas por quien hizo la solicitud satisfagan este criterio y por consiguiente los indicadores no serían apropiados para la identificación de los activos de riesgo de crédito bajo.

Algunos observaron que los indicadores y marcadores comportamentales pueden ser más predictivos para los incumplimientos de corto plazo (e.g. hasta 12 meses) y menos indicativos cuando se incrementa el horizonte de tiempo. En consecuencia, si un marcador comportamental establecido al origen podría ser usado como referencia para un incremento importante en el riesgo de crédito debe ser cuestionado con relación a la naturaleza del portafolio.

## **Tema 2 – Uso de cambios en el riesgo de incumplimiento que ocurren durante los 12 meses siguientes cuando se valora por incrementos importantes en el riesgo de crédito**

### **Antecedentes**

El problema planteado por quien hizo la solicitud se relaciona con el uso de los cambios en el riesgo de incumplimiento que ocurran durante los siguientes 12 meses como una aproximación de los cambios durante el tiempo de vida del riesgo de que ocurra un incumplimiento cuando se valora por los incrementos importantes en el riesgo de crédito. De manera específica, quien hizo la solicitud preguntó si, y es así en qué extensión, la entidad estaría requerida a realizar una revisión anual para determinar si las circunstancias todavía respaldan el uso de una aproximación de 12 meses de que ocurran cambios durante el tiempo de vida del riesgo de que ocurra un incumplimiento.

Para detalles adicionales vea el [Documento 2 de la Agenda](#) del ITG.

### **Resumen**

En el análisis introductorio el personal observó que el estándar no requiere un enfoque específico para identificar un incremento importante en el riesgo de crédito y permite que la entidad use los cambios en el riesgo de incumplimiento que ocurran los siguientes 12 meses para determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial si es una aproximación razonable de los cambios en el tiempo de vida del riesgo de que ocurra un incumplimiento.

El Presidente enfatizó que para que los cambios en los 12 meses de la probabilidad de incumplimiento sea un aproximado razonable para el tiempo de vida de la probabilidad de incumplimiento no debe haber patrones de incumplimiento concentrados en puntos específicos durante la vida esperada de la exposición. Otros también enfatizaron que el carácter apropiado de usar un enfoque basado en los cambios en los 12 meses de la probabilidad de incumplimiento también dependería de una segmentación apropiada del portafolio (e.g., por término de maduración).

Una vez que fue establecido, con base en un análisis robusto, ese cambio en los 12 meses de la probabilidad de incumplimiento fue una aproximación apropiada para el tiempo de vida de la probabilidad, una serie de miembros del ITG estuvo de acuerdo con que si bien sería necesario re-valorar esta aseveración sobre una base continua no sería necesario requerir el mismo análisis detallado que se realizó desde el principio. Por ejemplo, uno podría buscar identificar cualesquiera cambios en las circunstancias que podrían afectar la conclusión original, i.e. realizar un análisis cualitativo más que un análisis cuantitativo.

Si, con base en el análisis subsiguiente, se determinó que los cambios en los 12 meses de probabilidad de incumplimiento ya no es un aproximado apropiado para los cambios en el tiempo de vida de la probabilidad de incumplimiento se observó que la entidad tendría que moverse hacia un enfoque diferente para valorar los incrementos importantes en el riesgo de crédito.

Un miembro del ITG observó que si bien cuando la entidad usó los cambios en los 12 meses de la probabilidad de incumplimiento para identificar los incrementos importantes en el riesgo de crédito, el tiempo de vida de la probabilidad de los incumplimientos todavía será relevante para medir las pérdidas de crédito esperadas.

Otro miembro del ITG también resaltó la importancia de los requerimientos de revelación sobre cómo es realizada la valoración del incremento importante en el riesgo de crédito y cuáles factores son tenidos en cuenta, lo cual incluiría información acerca de cuándo los cambios en los 12 meses de la probabilidad de incumplimiento son usados como una aproximación para los cambios en el tiempo de vida de la probabilidad de incumplimiento.

### Tema 3 – Medición de las pérdidas de crédito esperadas por líneas de crédito renovables

#### Antecedentes

El problema planteado por quien hizo la solicitud se relacionó con la aplicación de los requerimientos de deterioro a un portafolio de facilidades de renovación del crédito. El problema está relacionado con cómo la entidad debe estimar las reducciones en las líneas de crédito no utilizadas cuando la entidad tiene una historia de permitir que los clientes excedan sus límites de crédito establecidos contractualmente en sus sobregiros y otras facilidades de renovación de crédito tales como las tarjetas de crédito. En particular, ¿la exposición potencial ante el incumplimiento que es usada para determinar las pérdidas de crédito esperadas, debe incluir las exposiciones potenciales más allá del límite contractual del crédito?

Para detalles adicionales vea el [Documento 3 de la Agenda](#) del ITG.

#### Resumen

El Personal introdujo el problema mediante observar que la definición de pérdidas de crédito incluida en el IFRS 9 es la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que son debidos a la entidad y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir y por consiguiente no considera los flujos de efectivo fuera de los términos contractuales.

Los miembros del ITG comenzaron el debate mediante discutir las prácticas de administración del riesgo de crédito que rodean las facilidades de crédito renovable tales como las tarjetas de crédito. Se observó que operacionalmente, los prestamistas tendrían 'pisos límite' que representan los límites de crédito que están por encima del límite de crédito revelado al cliente en el acuerdo de crédito. Esos límites más altos del piso son usados para determinar las exposiciones potenciales ante el incumplimiento para los propósitos de la administración del riesgo de crédito. Por consiguiente, en la práctica el riesgo de crédito no solo va más allá del período contractual de compromiso para la facilidad de renovación del crédito (e.g. va más allá del día uno del período de compromiso para la tarjeta de crédito) pero también puede ir más allá del límite de crédito especificado en el acuerdo de crédito (i.e. para exposiciones futuras son consideradas tanto la tendencia como la cantidad que va más allá de los términos contractuales).

Se observó que algunos portafolios minoristas tales como las tarjetas de crédito son administrados sobre una base agregada en términos de la administración del riesgo de crédito y que en el negocio minorista, las exposiciones usualmente no son agrupadas con base en el cliente.

El Presidente observó, y algunos miembros del ITG lo reconocieron, que la excepción para desviar de los términos contractuales de la exposición del crédito contenida en el IFRS 9:5.5.20 era una excepción limitada que solo permite que la entidad extienda el período en que la entidad está expuesta al riesgo de crédito para ciertas facilidades de renovación del crédito. No permite que la entidad incremente la cantidad de la exposición más allá de la cantidad contractualmente comprometida.

Un miembro del ITG observó que esta diferencia entre la contabilidad y las prácticas de administración del riesgo podría resultar en provisiones de contabilidad que no sean suficientes para cubrir las pérdidas de crédito esperadas desde la perspectiva de la administración del riesgo de crédito y representan otra diferencia para las provisiones regulatorias.

Uno de los miembros de la Junta, y también el personal, enfatizó el punto de que el estándar solo incluye una excepción limitada para ir más allá de los términos contractuales de la exposición cuando se midan las pérdidas de crédito esperadas (i.e. para ir más allá del período comprometido) y sintió que si se permitía un caso especial para las exposiciones más allá del límite de crédito contractual para esta circunstancia específica, esto podría tener adicionales de pedir otros escenarios.

Un miembro del ITG cuestionó si el límite contractual del crédito era relevante una vez que la entidad miró más allá del período comprometido porque efectivamente no había compromiso de crédito más allá del período comprometido.

En la conclusión del debate el Presidente volvió a enfatizar que el modelo se basa en los términos contractuales lo cual incluye el límite contractual del crédito y por consiguiente no sería apropiado hacer analogía de la excepción específica que se esboza en el IFRS 9:5.5.20 en relación con el período contractual de compromiso para el límite contractual de crédito. El Presidente también informó que la Junta sería informada acerca de la diferencia entre el punto de vista de la administración del riesgo de crédito y los requerimientos de contabilidad en este sentido.

## Tema 4 – Información prospectiva

### Antecedentes

Dos solicitantes plantearon problemas en relación con el uso de información prospectiva en la determinación de los incrementos importantes en el riesgo de crédito de un activo financiero y en la medición de las pérdidas de crédito esperadas.

#### Problema 1

Si la información prospectiva (e.g. indicadores, pronósticos de condiciones económicas futuras y escenarios) debe ser incorporada de manera diferente en las revisiones de deterioro, por ejemplo, sobre una base país por país, banco por banco o portafolio por portafolio.

#### Problema 2

Cómo determinar que es información prospectiva 'razonable y soportable' acerca de problemas emergentes y eventos futuros inciertos para incluir en la medición de las pérdidas de crédito esperadas.

Para este problema, el solicitante observó diferentes fuentes de información prospectiva:

- (a) supuestos y pronósticos macroeconómicos y otros datos más detallados que actualmente son usados por la entidad para propósitos de presupuestación y elaboración de pronósticos, incluyendo pronósticos de consenso por proveedores terceros; y
- (b) otra información prospectiva sobre problemas emergentes y eventos futuros inciertos que usualmente no es incluida en los procesos corrientes de presupuestación y elaboración de pronósticos de la entidad (los ejemplos proporcionados para esto incluyen el referendo escocés del 18 de septiembre de 2014 para el cual hubo incertidumbre importante acerca del resultado y las consecuencias de la votación; y la posibilidad de la futura salida de Grecia de la zona euro).

Para detalles adicionales vea el [Documento 4 de la Agenda](#) del ITG.

### Resumen

#### Problema 1

La discusión del problema 1 fue breve y observó que la información prospectiva es relevante para los diferentes portafolios de diferentes maneras dependiendo de las características del portafolio. Por ejemplo, una pieza de información prospectiva macroeconómica puede ser relevante para un portafolio específico pero no relevante para otro portafolio.

#### Problema 2

La discusión del problema 2 fue más larga y resaltó algunos desafíos importantes con relación a la incorporación apropiada de información prospectiva en el modelo. Se observó que la incorporación de información prospectiva razonable y soportable sin costo y esfuerzo indebido es desafiante pero es una característica esencial del modelo de deterioro.

Un miembro del ITG observó que las entidades están en diferentes etapas de sofisticación con la incorporación de la información prospectiva en sus modelos y con el tiempo se espera que sus metodologías se vuelvan más refinadas. Otros miembros observaron que en algunos casos se requerirá juicio importante para determinar qué es información prospectiva razonable y soportable.

Durante el debate se enfatizó que si bien un evento puede ser remoto o tener una probabilidad baja de ocurrencia, todavía puede ser relevante y necesita ser capturado porque el objetivo es determinar las pérdidas de crédito esperadas que representen un promedio ponderado de las pérdidas de crédito teniendo en cuenta toda la información razonable y soportable que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido a la fecha de presentación de reporte acerca de eventos pasados, condiciones corrientes y pronósticos de condiciones económicas futuras. Por consiguiente todos los eventos deben ser considerados al menos para determinar si son relevantes y si son relevantes valorar las consecuencias.

Algunos miembros del ITG observaron que la determinación de las consecuencias de un evento inicialmente puede ser desafiante, sin embargo, esto no significa que podría ser ignorada y con el tiempo las consecuencias de un evento podrían volverse más claras condiciendo a una estimación más exacta de las consecuencias potenciales a través del paso del tiempo. Sin embargo, algunos miembros del ITG observaron que si no hay base creíble para estimar el efecto de un evento entonces esto debe ser revelado más que reconocer las pérdidas de crédito esperadas con base en información no confiable. El

Presidente reconoció que las revelaciones deben explicar tanto qué ha sido incluido y excluido en la aplicación del modelo y que las entidades deben hacer los mejores esfuerzos (sin costo o esfuerzo indebido) para determinar y reconocer el efecto de los eventos emergentes.

Una serie de miembros del ITG observó que hay un riesgo de contabilizar doble las pérdidas esperadas con relación a los eventos emergentes si también se incluyen en la información histórica de largo plazo sobre el riesgo de crédito usada para medir las pérdidas esperadas o si hay superposición entre los diferentes eventos emergentes (i.e. diferentes eventos que podrían tener las mismas consecuencias) y las pérdidas esperadas con relación a esos eventos son reconocidas por separado sin ajustes.

Dada la necesidad de juicio importante en el uso de la información prospectiva algunos miembros del ITG observaron la necesidad de gobierno robusto sobre el uso de tal información y el uso de superposiciones para capturar su efecto. En últimas será necesario dar un paso atrás y concluir si el resultado general es consistente con el objetivo general del modelo.

## Tema 5 – Estado de la orientación de Basilea sobre la contabilidad para las pérdidas de crédito esperadas

En la reunión, uno de los representantes de Basilea hizo un resumen de la condición de la orientación final de Basilea sobre la contabilidad para las pérdidas de crédito esperadas que sigue al Consultative Document [Documento de consulta] emitido en febrero de 2015.

En resumen la orientación se espera sea emitida antes del final de año luego de la aprobación de la Basel Committee Board y la consulta con IASB y la US FASB para asegurar que no sea inconsistente con los requerimientos de contabilidad. La estructura se espera sea consistente con el documento de consulta, i.e. el cuerpo principal aplica a las pérdidas esperadas en general, con un apéndice sobre la aplicación del IFRS 9. Se observó que la orientación aplicará a los bancos internacionalmente activos que aplique el IRB avanzado y no a los bancos estandarizados que serían considerados por los reguladores jurisdiccionales. La orientación:

- cubrirá la materialidad y la proporcionalidad;
- reconocerá que el modelo de deterioro es un modelo simétrico (i.e. se ocupará tanto de los incrementos como de los decrementos en el riesgo de crédito cuando se midan las pérdidas de crédito esperadas, sin embargo, el centro de atención de los reguladores prudenciales está en el deterioro del riesgo de crédito);
- enfatizará la necesidad de que la información prospectiva sea incorporada en el modelo;
- adicionará factores a considerar cuando se valoren los incrementos importantes en el riesgo de crédito;
- limitará los expedientes prácticos tal y como se observó en el documento de consulta, e.g. no será apropiado valorar el riesgo de crédito solamente con base en la condición de vencido dado que para los bancos activos internacionalmente es razonable y soportable que la información prospectiva esté disponible sin costo o esfuerzo indebido; y
- no adicionará nuevos requerimientos de revelación.

## Contactos clave

### Oficina global IFRS

Líder global IFRS

Veronica Poole

ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

ITG Member

Hervé Phaura

hphaure@deloitte.fr

Lead IFRS Financial Instruments Partner

Andrew Spooner

aspooner@deloitte.co.uk

## Centros de excelencia IFRS

### Americas

Canada

LATCO

United States

Karen Higgins

Claudio Gaiamo

Robert Uhl

ifrs@deloitte.ca

ifrs-LATCO@deloitte.com

iasplus-us@deloitte.com

### Asia-Pacific

Australia

China

Japan

Singapore

Anna Crawford

Stephen Taylor

Shinya Iwasaki

Shariq Barmaky

ifrs@deloitte.com.au

ifrs@deloitte.com.hk

ifrs@tohatsu.co.jp

ifrs-sg@deloitte.com

### Europe-Africa

Belgium

Denmark

France

Germany

Italy

Luxembourg

Netherlands

Russia

South Africa

Spain

United Kingdom

Thomas Carlier

Jan Peter Larsen

Laurence Rivat

Jens Berger

Massimiliano Semprini

Eddy Termaten

Ralph Ter Hoeven

Michael Raikhman

Nita Ranchod

Cleber Custodio

Elizabeth Chrispin

lfrs-belgium@deloitte.com

ifrs@deloitte.dk

ifrs@deloitte.fr

ifrs@deloitte.de

lfrs-it@deloitte.it

ifrs@deloitte.lu

ifrs@deloitte.nl

ifrs@deloitte.ru

ifrs@deloitte.co.za

ifrs@deloitte.es

deloitteifrs@deloitte.co.uk

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – September 2015 – Meeting of the IFRS Transition Resource Group for Impairment of Financial Instruments** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría, asesoramiento financiero, consultoría en riesgos y asesoría legal y tributaria a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicios de alta calidad a Clientes, suministrando el conocimiento necesario para que los mismos puedan hacer frente a sus más complejos retos de negocios. Más de 220.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a generar un impacto que trascienda.

© 2015 Deloitte Touche Tohmatsu Limited